



RESOLUCIÓN N° 119/ 2017

31 de agosto de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N° 98/2017 de 31 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, la solicitud de compras de la Dirección de la Escuela Reina de Suecia, de 30 de agosto de 2017 y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 98/2017 de 31 de agosto junio de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita Resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, para la ejecución de los trabajos correspondientes a "**Gradas Móviles**" de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, con el objeto que los estudiantes disfruten de presentaciones y campeonatos deportivos, artísticos y culturales.
- 2) Que, al Ordinario N°98/2017 se acompaña solicitud de compras de la Dirección de la Escuela Reina de Suecia, de 30 de agosto de 2017, en la cual se detalla que esta contratación se encuentra considerada dentro del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento, en el Área: Liderazgo, , Acción Actividades extra programáticas, Detalle: Adquisición de dos graderías móviles para que los estudiantes disfruten de presentaciones y campeonatos deportivos, artísticos y culturales que se realicen en la escuela.
- 3) Que, el Ordinario N° 98/2017 señala que para la ejecución de estos trabajos se solicitaron cotizaciones que se acompañan a dicho documento de "**Constructora Víctor Henríquez E.I.R.L.**", por la suma de \$ 1.613.640.- I.V.A. incluido; de "**Constructora Mauricio Silva**", por la suma de \$ 1.987.200.- I.V.A. incluido, y de "**Mora y Henríquez Ltda.**", por la suma de \$ 1.887.346.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "**Constructora Víctor Henríquez E.I.R.L.**", que presenta una mejor oferta para la ejecución de estos trabajos.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



6) Que, considerando el tiempo destinado por los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; del Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; del Departamento Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM, se autorizará la contratación directa considerando, además, que los trabajos están considerados en el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento y que resultarán beneficiados todos los alumnos, los cuales podrán disfrutar de todas actividades que se realicen en esta escuela.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de “**CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**”, RUT N° **76.331.902-4**, domiciliada en Pasaje San Eladio N°0439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los “**Gradas Móviles**” en la Escuela Reina de Suecia, por un monto de \$ **1.613.640.-**, (Un millón seiscientos trece mil seiscientos cuarenta pesos), IVA incluido, con un plazo de **5 días corridos** para su ejecución, a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de “**Gradas Móviles**” en la Escuela Reina de Suecia, los cuales implican confección de dos graderías en el establecimiento N°922 de **Constructora Víctor Alexander Henríquez Sandoval E.I.R.L.**
- 3.- Corresponderá al Dirección de la Escuela Reina de Suecia, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los trabajos que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a los **Fondos S.E.P. de la Escuela Reina de Suecia.**
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



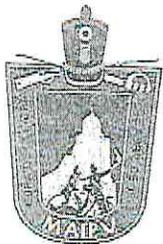
JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL



JMEV/AMR/JMV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Rex M9
31/08/14

Minuta Rápida

Registro N°

0002442

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día	Mes	Año

<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
<input checked="" type="checkbox"/>	ASESOR JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
<input type="checkbox"/>	OTROS

<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	INFORMAR
<input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER
<input type="checkbox"/>	DAR CUMPLIMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	DAR CURSO
<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/>	RESPONDER
<input type="checkbox"/>	ENVIAR COPIA
<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR

OBSERVACIONES	


Firma



MEMO N° 98 /2017

MAT: Solicita Resolución para trato directo

MAIPU, 31 de Agosto 2017

A : JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALON
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

DE : CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN



Sr. Secretario General, mediante el presente solicito a usted, autorice resolución por trato directo, para la contratación de "Gradas móviles, para que los estudiantes disfruten de presentaciones y campeonatos deportivos, artísticos y culturales" , los cuales fueron solicitados a través de la Solicitud de Compra N° 18.252 por la Escuela Reina de Suecia, Estas gradas no se encuentran disponibles en la Catalogo Electrónico de Mercado Público Por lo que se requiere realizar resolución con referencia al Reglamento Art. 10, N°7) letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Para la adquisición de este servicio se contratara al Proveedor: **CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ SANDOVAL EIRL** Rut: 76.331.902-4 Dirección: **PJE SAN ELADIO 0439 DEPTO 11** Comuna: La Pintana. El valor del servicio \$ 1.613.640 impuestos incluidos. Será unidad técnica el **Escuela Reina de Suecia** representado por la Directora del establecimiento **Sra. Mariana Cantarero Rodriguez**, La partida presupuestaria corresponde a **Fondos SEP**, Para lo cual se adjuntan las siguientes copias de antecedentes:

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



1. Cotizaciones
2. Solicitud de Pedido
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Certificado Hábil Chile proveedores
5. Antecedentes del Proveedor

Para tu conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,

CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

CCA/PAE/MOA
Distribución
-Gerencia
- Finanzas
- Dpto. Control





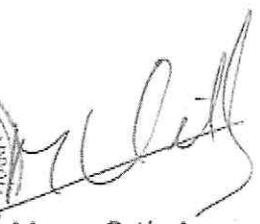
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la Ley N° 20.981 de *Presupuestos del Sector Público 2017*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en la Orden de Compra.

515568-1176-SE17 "SP-18252/ADQUISICION DE GRADERIAS MOVILES/ESCUELA REINA DE SUECIA/CODEDUC/PAE"

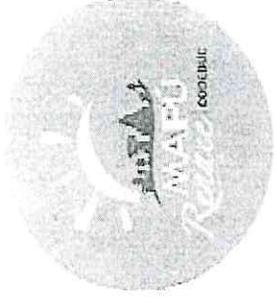
Presupuesto en partida SEP

Monto total Estimado \$ 1.613.640



Marco Ortiz A.
**Director de Planificación y Gestión
Estratégica**

Maipú, 31 Agosto del 2017

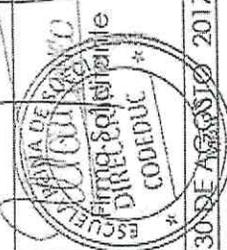
182527



SOLICITUD DE COMPRAS

CENTRO DE COSTOS	COD	NOMBRE
RESPONSABLE		ESCUELA REINA DE SUECIA
FECHA		MARIANA CANTARERO RODRÍGUEZ
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	30 de agosto 2017	AREA PME: Liderazgo. Acción: Actividades Extraprogramáticas Detalle: Adquirir 2 graderas móviles para que los estudiantes disfruten de presentaciones y campeonatos deportivos, artísticos y culturales realizados en la escuela
ITEM	SEP	
MONTO	\$	1.613.640
PERIODO A APLICAR		

Visados	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	/ /	/ /	/ /	/ /
Fecha	30 DE AGOSTO 2017			



Observaciones Dirección
Observaciones Presupuesto
Observaciones DAF

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 31/08/2017 15:11

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.331.902-4	CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)



Datos Del Proveedor

CONSTRUCTORA VÍCTOR ALEXANDER HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.
Rut: 76.331.902-4

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [¿Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: 553.039.224

Comportamiento contractual: 100 % de 12 procesos, sin evaluaciones

[Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor](#)

Datos del Proveedor Acreditación Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#) [B Descripción de Empresa y Proyectos](#) [C Catálogo Web](#)

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 76.331.902-4
Tipo Proveedor: Jurídica
Razón Social: CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ SANDOVAL E
Nombre Fantasia:
Nacionalidad: Chilena
Giro: MONTAJE Y CONSTRUCCION
Número de Hasta 5 Trabajadores trabajadores:
Tipo Empresa: PyMe

Datos de Contacto

Nombre: VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ SANDOVAL
Cargo: DUEÑO
Teléfono Fijo: 56-2-25288563
Teléfono Celular: 56-8-2136299
Fax:
E-Mail: construtoravictorhenriquez@gmail.com
Área de trabajo de la Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: PJE SAN ELADIO 0439 DEPTO 11
Comuna: La Pintana
Ciudad: SANTIAGO
Región: Metropolitana
País:



Sucursales de Chile Proveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,
Santiago (56-2) 606 7000 600 / 02-
295965110

Área de Chile Proveedores
Prácticas de Privacidad
Condiciones de uso